



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Luchas a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser consultada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA
110359624

R.F.C.
OAI130611E91

CATEGORÍA
A

Número de Cédula
1006098600



Nombre, Denominación o Razón Social

OPERADORA AIREPAZ, S.A.P.I. DE C.V.

Ubicación del establecimiento

AV. AV. GUADALUPE

Calles colindantes

AV. AV. DEL NIÑO OBRERO y C. SANTA RITA

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

MED. 80.00 MTS. 2, PLANTA BAJA

Giro principal

CAFETERIA

Anexos amparados por esta cédula

PASTELERIA Y POSTRES

Núm. Exterior

1671

Núm. Letra interior

B

Colonia

CHAFALITA SUR

- GABINETE LETRA IND. OPACO DE 2.60 X 0.70 MTS.

Padrón y Licencias

Leyendas:

Deberá contar con un contrato y manifiesto de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente. ESTA CÉDULA ESTÁ CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERÁN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL EVITANDO LA INVASIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y/O SERVIDUMBRE. EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I, IV Y V, VI, VII Y X DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGÚN EL DESARROLLO DE SU GIRO, CONDICIONADO A UTILIZAR ÚNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.

Fecha:

12 de agosto de 2021

FOLIO

577182

5377427AA

Abogado Luis Rangel García

Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Licencias, en conformidad con acuerdo de suplencia de fecha 8 de julio de 2021, autorizado por la Presidenta Municipal Interina Lic. Gabriela de Obaldia Escalante

